



Nº: 33/12

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2.012**

**(EXTRACTO)**

**3.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Mejora de la accesibilidad en el entorno del tramo accesible de la Muralla.**

Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de julio de 2.012, mediante el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar la ejecución del proyecto, redactado por las Arquitectas Municipales doña Cristina Sanchidrián Blázquez y doña Marta Jiménez Martín, de obras de mejora de la accesibilidad en el entorno del tramo accesible de la Muralla, que fue aprobado en sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el pasado día 15 de abril de 2011, y cuya ejecución es financiada por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dentro del Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad con objeto de desarrollar un programa de accesibilidad universal en el año 2011, con una aportación del 50%, correspondiendo al Excmo. Ayuntamiento de Ávila el 50% restante, aprobaba el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 78.729,90 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A. (16.533,28 €), arrojando un total de 95.263,18 €.

Vistas las propuestas elaborada por la Mesa de Contratación en sendas sesiones celebradas con fecha 25 de septiembre y 2 de octubre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

En primer lugar se baremaron los aspectos criterios susceptibles de juicio de valor, es decir el plan de calidad, distinguiendo, tal y como refería el pliego, la especificidad del mismo y el porcentaje de control de calidad sobre el presupuesto de licitación y, de otra parte, el plan de mantenimiento valorando su existencia y el grado de compromisos y medidas adicionales así como el periodo de garantía ofertado.

El plan de calidad ha sido considerado para cada licitador destacando los aspectos singulares y más reseñables de cada uno. El porcentaje destinado a control se ha puntuado otorgando la mayor puntuación a la mejor oferta (10,35% sobre el pem) y al resto proporcionalmente.

De igual modo, se ha enjuiciado los elementos fundamentales de cada oferta en este aparatado otorgándose adicionalmente la mayor puntuación en el apartado temporal a la empresa que oferta el mayor número de años de garantía (10) y al resto proporcionalmente.

En la siguiente sesión se tomaron en consideración las ofertas en el apartado de mejoras teniendo en cuenta que debía contrastarse que las ofertadas eran las que se señalaban como posibles en la memoria del proyecto, al precio unitario reseñado en el mismo y con el número máximo de unidades indicado igualmente y en función de la cuantía.

La oferta que globalmente integrase la mayor cuantía obtendrá la máxima puntuación y las demás proporcionalmente por aplicación de una regla de tres con el resultado que se refleja en cuadro anexo adjunto al informe del comité de expertos.

Así, globalmente resulta la más ventajosa la oferta sustanciada por al empresa FUENCO, S.A. fundamentalmente al tener una buena puntuación en el apartado de mejoras, lo que unido a la obtenida en los otros parámetros sometidos a juicio de valor, esencialmente en lo que tiene que ver con la garantía de la obra, da como resultado la mayor puntuación de baremo.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a la entidad FUENCO, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**B) Servicio de gestión y control del complejo deportivo "Manuel Sánchez Granado".** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de septiembre de 2.012, por el que, de conformidad con el 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a contratar la prestación del servicio de gestión y control del complejo deportivo "Manuel Sánchez Granado", mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 569.992,78 € (284.996,39 €/año), importe sobre el que se repercutirá el 18 % I.V.A., esto es 102.598,70 € (51.299,35 €/año), arrojando un total de 672.591,48 € (336.295,74 €/año), se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma y en base a las siguientes consideraciones:

Respecto al proyecto de organización del servicio un primer apartado lo constituye la Planificación y Gestión del complejo deportivo y en este sentido:

- GRUPO NORTE: Realiza una presentación muy detallada de todo el personal adscrito al servicio definiendo sus funciones y horarios tal y como se indica en el pliego, presentando los diferentes servicios: coordinación, taquilla, celaduría, socorrismo y mantenimiento. Se presentan todos los horarios del personal. Se presenta de forma muy detallada la organización del personal con cuadros de jornadas y horas realizadas valorando todo económicamente, también se presentan los cuadrantes de los diferentes servicios. Se presentan organigramas de personal tanto interno como externo a la instalación, definiendo la estructura jerárquica y organizativa de la empresa. Se presentan modelos de los diferentes partes, actas y deferentes registros y estadísticas. Se presenta el procedimiento de gestión y evaluación del servicio de forma muy detallada; especificando los métodos de control para conseguir una mayor eficiencia y eficacia. Se especifican los procedimientos de comunicación operativa con el Ayuntamiento haciendo referencia a los responsables, regiones y seguimiento del servicio. Se presentan procesos de aseguramiento del servicio: gestión de vacaciones, personal de reserva, etc. Se presentan los diferentes informes de evaluación y los procedimientos de control e inspección del servicio. Se presenta de forma muy detallada el plan de formación del personal. Se presenta un programa informático de control de procesos (DOCAL).

- EULEN: Se presentan unas bases generales de las líneas de actuación para llevar a cabo el servicio: cobertura de personal, contingencias y planes y procedimientos de actuación ante las mismas. Se realiza una descripción de cada uno de los puestos de trabajo detallando las tareas y responsabilidades así como los perfiles profesionales y el vestuario de cada una de las categorías: coordinador, personal de control y taquilla, celaduría y socorrismo. En este punto no se hace referencia al personal de mantenimiento. Se presenta un manual de actuaciones y consejos relativo al plan de socorrismo y asistencia sanitaria. Se presenta un organigrama del personal adscrito al servicio haciendo una descripción detallada del mismo. Se presenta cuadro de dimensionamiento del personal estableciendo los puestos, días y horas de trabajo y valorando el aspecto económico. Se presentan los medios para valorar la satisfacción del usuario, mediante encuestas. Se presentan los medios de supervisión del servicio y sus fases.

- KUMA: Se presentan en varios dossiers de forma poco organizada la información requerida en el pliego. Como plan de organización y RR.HH. se presenta el organigrama funcional de la empresa en un cuadro sencillo y se hace referencia a la plantilla en una simple enumeración de categorías. Se va sucediendo información general sobre la selección, formación, contratación, promoción, seguridad y prevención así como de la imagen corporativa. Se hace referencia al sistema de atención de quejas. Se presentan unas fichas sencillas de los diferentes puestos de trabajo. Se presenta información sobre la gestión de sustitución del personal. Se presenta un plan básico de mantenimiento de las instalaciones.

Respecto al mantenimiento específico:

- GRUPO NORTE: Se realiza una definición de los diferentes conceptos de los tipos de mantenimiento y se establece un plan de mantenimiento con cinco niveles. Se presentan todos los horarios del personal. Se presenta la organización del mantenimiento del centro con diagramas relacionando los diferentes niveles de mantenimiento descritos. Los tres primeros niveles se realizarán por medio del personal del Grupo Norte y los dos restantes por su especialización y tecnología los realizará la empresa subcontratada (Dalkia). Se presenta el diagrama de coordinación entre el Ayuntamiento y las dos empresas. Se definen las diferentes instalaciones a mantener. Se presenta el plan de mantenimiento de Dalkia especificando la periodicidad de revisiones y comprobaciones de cada uno de los equipos de forma pormenorizada.

- EULEN: En este apartado se incluye el programa de mantenimiento general que no se tenía en cuenta en el punto de planificación de gestión. Se especifica el personal adscrito a este servicio. Se presenta la metodología del plan señalando y especificando algunos de los equipos y sistemas (no todos). Se presentan los cuadros de actuaciones tanto del mantenimiento preventivo como del correctivo haciendo sobre todo referencias a las zonas ajardinadas y de ocio. Como mantenimientos específicos el único que se presenta como tal es el de los campos de césped artificial haciendo referencia sólo en el apartado de mantenimiento preventivo a elementos de climatización o de sistemas de extinción no así en el mantenimiento correctivo. Se describe la maquinaria que se asignará al servicio.

- KUMA: No se presenta un plan de mantenimientos específicos según se propone en el pliego.

En lo que atañe al plan de calidad:

- GRUPO NORTE: Se presentan los certificados de calidad y se justifican por medio de certificaciones emitidas por Bureau Veritas y otras entidades: ISO

9001/2008, ISO 14001/2004, OHSAS 18001/2007, licencia de uso de la marca de garantía Madrid Excelente, ECA CERT y certificación de Forética. Se presenta de forma detallada y pormenorizada el plan de calidad con gráficos, diagramas y todo tipo de explicaciones dónde se recogen todos los aspectos: indicadores, índice de absentismo, índice de rotación, productividad, progreso, inspecciones y encuestas.

- EULEN: Se presentan los certificados de calidad y se justifican por medio de certificaciones emitidas por DNV y otras entidades: ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007, ISO/IEC 27001:2005. Se presenta un modelo del plan de calidad teniendo en cuenta los diferentes aspectos.

- KUMA: Se presenta un manual sobre calidad. Se presentan fichas e indicaciones de los procedimientos (a nivel genérico) de las actividades de la empresa no haciéndolo de forma específica en referencia al objeto del contrato. No se presentan certificaciones de calidad.

En el apartado de mejoras, se han tenido en cuenta aquellas que, a juicio técnico, añaden valor sin coste adicional y están valoradas adecuadamente, destacando GRUPO NORTE esencialmente en el aumento de la bolsa de horas (600) y en la cuantía reservada para pequeñas reparaciones (2.600 €). Respecto a EULEN mencionar que las horas ofertadas se valoran al precio de referencia del GRUPO NORTE porque inicialmente no vienen valoradas por aquella y respecto a KUMA indicar que no alcanza en su oferta el número mínimo exigido en el pliego de 150 horas anuales. Con ello la puntuación resultante es la derivada de la aplicación de la fórmula establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Igualmente la oferta económica se puntúa en función del resultado de la fórmula establecida en el pliego si bien homogeneizando el tipo de I.V.A. aplicable como consecuencia de la modificación de la ley reguladora de este impuesto cuya entrada en vigor se produjo el 1 de septiembre pasado.

De este modo la oferta cuya adjudicación se propone deberá estimarse teniendo en cuenta el nuevo tipo de I.V.A. repercutible, esto es, el 21%.

- Requerir expresamente a la entidad OUTSOURCING SIGNO SERVICIOS INTEGRALES GRUPO NORTE, S.L.U., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 19ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P. y del de U.P.yD. y en contra de la del P.S.O.E. y de la de I.U.C.yL. y produciéndose, por tanto, seis votos favorables y dos votos en contra, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de gestión y control del complejo deportivo "Manuel Sánchez Granado" a OUTSOURCING SIGNO SERVICIOS INTEGRALES GRUPO NORTE, S.L.U., en el precio de 544.020,56 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 114.244,32 €, arrojando un total de 658.264,88 €.

- Aprobar el mencionado gasto, financiado, conforme se aprobó en fecha 12 de julio de 2012, con el ajuste en su distribución derivado del RC efectuado en virtud del tiempo estimado de entrada en vigor del nuevo contrato.

Así, para el presente ejercicio y hasta el 31 de diciembre de 2012, se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido de manera que la cuantía reseñada para el mismo se ha prorrateado en función del plazo que resta así como la anualidad del 2014.

En todo caso, al tratarse de un gasto de carácter plurianual (art. 174.2 b del TRLRHL), la realización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato dentro de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

**C) Cubrición, descubrimiento, limpieza, restauración y puesta en valor de las Tenerías de San Segundo.** Fue dada cuenta de la memoria valorada para proyecto de cubrición, descubrimiento, limpieza, restauración y puesta en valor de las tenerías de San Segundo, redactada por la arquitecta municipal doña Cristina Sanchidrián Blázquez.

Las tenerías judías están declaradas Bien de Interés Cultural, y se sitúan en el entorno del Atrio de San Isidro, formando parte del llamado arrabal del puente y ocupando un espacio aproximado de una hectárea en terreno de propiedad municipal.

Considerando que el origen, historia, testimonio vivo y posibilidades para la puesta en valor de las tenerías judías, son una línea de actuación del Área de Turismo y Patrimonio y con el objeto de adoptar una solución para su apertura al público la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen acordó lo siguiente:

- Prestar su aprobación a la memoria valorada para proyecto de cubrición, descubrimiento, limpieza, restauración y puesta en valor de las tenerías de San Segundo, con un presupuesto de ejecución de 284.363,22 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 59.716,28 €, arrojando un total de 344.079,50 €.

- Solicitar a la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León el estudio de esta memoria valorada para su inclusión en su programa de actuaciones y co-financiación que actualmente tiene establecido.

#### **4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 3 de octubre pasado, el 32,04% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 45,96%, de Serones 17,50% y de Fuentes Claras del 100%.

**C) Reparación de la pasarela peatonal sobre el río Chico.** Fue dada cuenta de la memoria elaborada por el servicio de infraestructura descriptiva de las actuaciones necesarias para proceder a la reparación de la pasarela peatonal sobre el río Chico existente en las inmediaciones de la Plaza de Toros.

Se trata de un puente de madera de 22 m. de longitud con dos apoyos que dividen la obra en tres vanos de 4-14-4 m.. Es un paso muy utilizado habitualmente pero sobre todo los viernes que es cuando se celebra el mercadillo en la explanada de aparcamiento del campo de fútbol.

Con el paso del tiempo la madera se ha deteriorado y se han producido holguras en la estructura que hacen que la obra *oscile* es decir que se origina un movimiento lateral que puede dañar la tornillería de ensamblaje de los diferentes elementos que la conforman.

Para solucionar este problema se ha proyectado la colocación de dos vigas tipo celosía dispuestas de forma longitudinal en el vano central y apoyadas en sendos palastros situados en los dados de hormigón que sostienen el armazón de madera. Estas vigas estarán formadas por un IPN 100 un UPN 120 y las correspondientes pletinas y cinco tirantes IPN 100 para rigidizar la estructura.

Entre los tirantes se colocaran unos cables de 12 mm. con tensores formando una "cruz de San Andrés" que impedirán cualquier desplazamiento de una forma definitiva.

Su presupuesto de ejecución es de 5.889, 25 € I.V.A. incluido.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, los siguiente:

- Aprobar la memoria reseñada así como su presupuesto de ejecución.
- Disponer los trámites pertinentes para la contratación de dichas obras por propuesta de gasto dada su cuantía previa la diligencia de los trámites presupuestarios y procesales necesarios al efecto.